

**MUTUA**  
**RENAULT ESPAÑA**  
 MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA

# INFORME RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE 2019

(Pendiente de confirmación por la auditoría y aprobación por la Asamblea)

## Resumen del trimestre

Si el último trimestre de 2018 nos mostró la cara más amarga de los mercados, con caídas en la valoración de todos los activos, este último trimestre de 2019 ha sido la antítesis, con subidas generalizadas en todos los mercados.

La disipación de los grandes temores que oprimían al mercado, guerra comercial y Brexit, junto con la relajación de la política monetaria de la Reserva Federal y el BCE, han alejado los temores a una recesión y el optimismo ha vuelto a los mercados, lo que ha permitido aumentar el nivel de inversión con el conjunto de riesgos controlados y cerrar el ejercicio con una rentabilidad relevante.

De cara a 2020 nos mostramos más optimistas que al comienzo de ejercicios pasados, con una zona euro sin grandes elecciones a la vista y una administración americana a la que no le interesará la inestabilidad en año electoral. Todo ello, sin dejar de estar atentos a nuevos posibles focos de tensión y con estricto control de los riesgos financieros.

## CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Total Mutualistas	<b>6.844</b>
Total de Mutualistas en Activo	6.336
Total de Mutualistas en Suspenseo	508
<b>Altas de Mutualistas (Ene a Dic 2019)</b>	<b>466</b>

## RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Provisiones técnicas totales	<b>49.021.406,43</b>
Provisiones socios en Activo	<b>41.743.931,48</b>
Gastos gestión	<b>0,51%</b> <b>262.773,10</b>
Resultado Neto	<b>4,02%</b> <b>1.611.649,04</b>

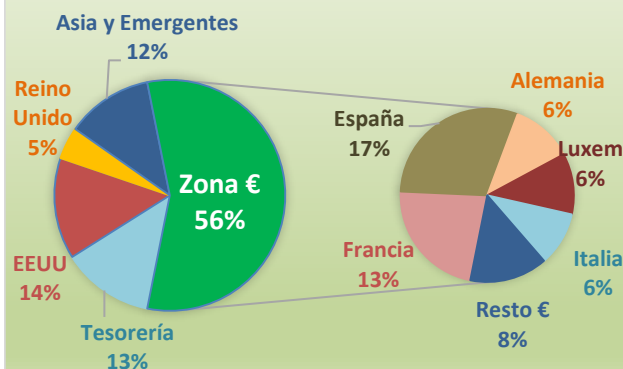
## RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2014

### Rentabilidades anuales del periodo

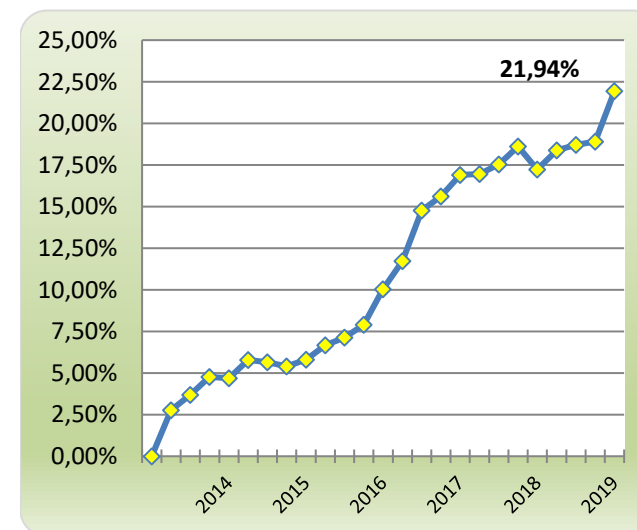
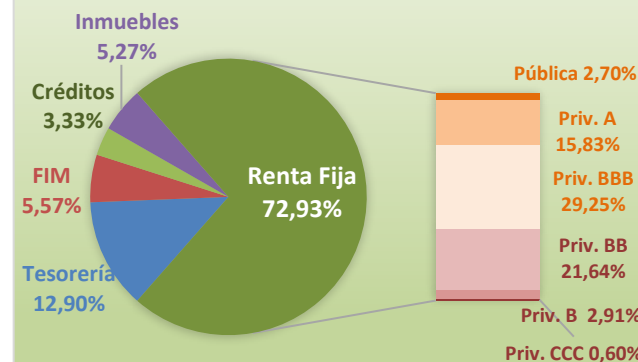
Año	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Rent	4,68%	1,08%	4,00%	6,24%	0,27%	<b>4,02%</b>
Rentabilidad media 3 últimos años (2017-2019)						<b>3,48%</b>
Rentabilidad media 5 últimos años (2015-2019)						<b>3,51%</b>

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras

### DISTRIBUCIÓN POR AREAS GEOGRÁFICAS



### DISTRIBUCIÓN INVERSIONES Y RATING



## POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aportará en 2020 mensualmente 30 € a la cuenta individual de cada socio en activo**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios en activo aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 34 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

## CONTINGENCIAS CUBIERTAS

**Jubilación, ordinaria o anticipada.** Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

**Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez.** Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

**Fallecimiento.** Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

**Desempleo de larga duración.** los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

## SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.